



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.483 / 2019.-

ZAPALLAR, 22 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía N°141/2019, de fecha 10 de Enero de 2019, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°216/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, emitido por la Directora de Tránsito.
- Carta solicitud de Luis Manuel Gimeno Cristoffanini.
- Orden de Ingreso N°7181 de fecha 22 de Mayo de 2019

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE MOISES CHACON**, entre Calle Olegario Ovalle y Calle Enero Ovalle, en la localidad de Zapallar, con motivo de "Instalación Contenedor Marítimo en casa particular", a realizarse el día jueves 23 de mayo de 2019, desde las 10:00 horas y hasta las 12:00 horas.
- 2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.



NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



DAIANA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- RETEN ZAPALLAR
- 2.- DEPTO. SEGURIDAD
- 3.- DIRECCIÓN TRANSITO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / evo

